

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Octubre de 2012.-  
DECRETO ALC. N° 1.826/2012.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1.012/12 de 05 de Octubre de 2012, de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de gastos efectuados por don Luis Ríos Muñoz, de la Dirección Jurídica, consistentes en \$868.226.- que corresponden a gastos inherentes a su unidad municipal, cubiertos con fondos propios del referido funcionario, por exceder de su fondo de caja chica, y por ende, solicita se gestione un reintegro de los mismos; la necesidad de efectuar el reintegro al funcionario para evitar incurrir en enriquecimiento injusto por parte del Municipio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

- 1.- Autorícese el reintegro de la suma total de **\$868.226.- (ochocientos sesenta y ocho mil doscientos veintiséis pesos)**, a don **LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**, RUT 13.214.250-5, Escalafón Profesional Grado 6° EMS; que corresponden a gastos de su unidad cubiertos con fondos propios del funcionario, y aprobados por la Dirección de Control.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



MGM/jrh  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Tesorería